



Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 96 v) del programa

Desarme general y completo: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

Alemania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia, Sudán, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam: proyecto de resolución

Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/66, de 8 de diciembre de 2005, 61/75, de 6 de diciembre de 2006, 62/43, de 5 de diciembre de 2007, y 63/68, de 2 de diciembre de 2008,

Reafirmando que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre conjuraría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales,

Consciente de que es necesario examinar nuevas medidas en la búsqueda de acuerdos para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre,

Recordando, a este respecto, sus resoluciones anteriores, incluidas las resoluciones 45/55 B, de 4 de diciembre de 1990, y 48/74 B, de 16 de diciembre de 1993, en las que, entre otras cosas, se subraya la necesidad de una mayor transparencia y se reafirma la importancia de las medidas de fomento de la



confianza como medio de asegurar que se logre el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Recordando también el informe que el Secretario General le presentó en su cuadragésimo octavo período de sesiones, el 15 de octubre de 1993, en cuyo anexo figura el estudio de un grupo de expertos gubernamentales sobre la aplicación de las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre¹,

Observando el debate constructivo que sobre esta cuestión tuvo lugar en la Conferencia de Desarme de 2009, incluidas las opiniones e ideas expresadas por los Estados Miembros,

Observando también que la Federación de Rusia y China presentaron en la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre,

Observando además que la Unión Europea ha presentado un proyecto de código de conducta sobre las actividades que se realizan en el espacio exterior,

Observando la contribución realizada por los Estados Miembros que han presentado al Secretario General propuestas concretas sobre medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 61/75, en el párrafo 2 de la resolución 62/43 y en el párrafo 2 de la resolución 63/68,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General en que figuran las propuestas concretas de los Estados Miembros sobre medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre²;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a seguir presentando al Secretario General propuestas concretas sobre medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de la promoción de la cooperación internacional y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

3. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe final con un anexo que contenga propuestas concretas de los Estados Miembros sobre medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre de conformidad con las resoluciones 61/75, 62/43, 63/68 y con la presente resolución;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.

¹ A/48/305 y Corr.1.

² A/62/114 y Add.1, A/63/136 y Add.1 y A/64/138 y Add.1.